



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010828 Características 11282818

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE MAYO DE 2006	Suplemento 6645
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

Nó. 21172

ACUERDO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO

**C. LIC. PATRICIO MOGUEL PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO; A TODOS
SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TABASCO; 3, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIONES I Y II, Y 205 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, Y**

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a los principios generales establecidos en la Ley Orgánica Municipal, que nos rige, derivado de nuestras constituciones federal y local, la

función primordial de los Ayuntamientos como todo gobierno democrático, es la de promover el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

2. Que Balancán es un municipio, cuya rentabilidad económica se sustenta en un 90 % en las actividades agropecuarias, como se detalla en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2004-2006.
3. Que dadas las circunstancias económicas de nuestro país y los cambios en las políticas de desarrollo rural, se han reducido notoriamente los mecanismos necesarios para sustentar dicha actividad económica.
4. Que en igualdad de circunstancias, las bancas comerciales y de desarrollo tienen también restringidos los créditos a favor de la actividad agropecuaria, con lo cual la economía de nuestro municipio languidece, no obstante los máximos esfuerzos que este gobierno municipal realiza a favor del desarrollo agropecuario local.
5. Que ante todo ello, y en la circunstancia de que los créditos al campo del municipio sólo fluirán en la medida en que exista un sistema de aseguramiento.
6. Este Ayuntamiento responde a ese reto, realizando el máximo de sus esfuerzos hacendarios al acordar la creación de un fideicomiso público, mediante el depósito inicial de un millón de pesos, ante una institución bancaria a fin de facilitar el otorgamiento de créditos a favor de proyectos agropecuarios viables, que permitan así fortalecer la producción agropecuaria y con ello la generación de empleo, y en general, mejorar las condiciones de vida de nuestro municipio; ha tenido a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O :

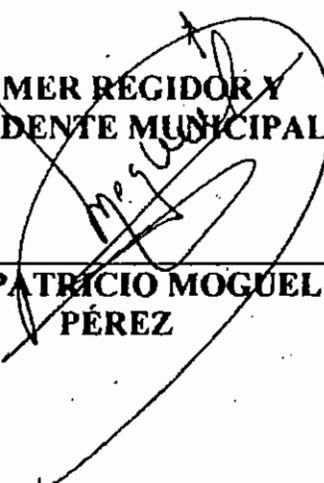
Se autoriza al C. Presidente Municipal, Lic. Patricio Moguel Pérez, a constituir un fideicomiso con Banco del Bajío S.A., Sociedad Nacional de Crédito, que sirva como fondo de garantía líquida a los productores agropecuarios, forestales y empresarios en general del municipio, a efecto de que estén en capacidad de acceder a financiamientos descontados a través de las instituciones de crédito del país, para lo cual, igualmente se autoriza al ejecutivo Municipal a disponer de los recursos presupuestales necesarios, en la medida de lo posible, toda vez que este mecanismo facilita la disposición de créditos que el campo de Balancán necesita para apalancar su desarrollo. Esta propuesta se aprueba por unanimidad.

TRANSITORIO

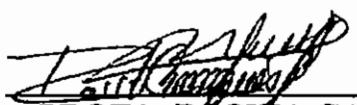
Único.- El Presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

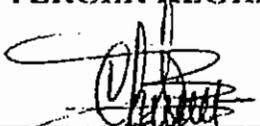
**PRIMER REGIDOR Y
PRESIDENTE MUNICIPAL**


LIC. PATRICIO MOGUEL
PÉREZ

**SEGUNDO REGIDOR Y
SINDICO DE HACIENDA**


PROFA. ROSITA CARMINA
JIMÉNEZ DE LA FUENTE

TERCER REGIDOR


ROSA ALVA PÉREZ
CHAVIRA

CUARTO REGIDOR


RODOLFO GUZMÁN
MONZÓN

QUINTO REGIDOR


PEDRO MISS SANCHEZ

SEXTO REGIDOR


PROFA: LILIA VALLADARES
VALLADARES

SÉPTIMO REGIDOR


ING. MARCO ANTONIO
GÓMEZ JIMÉNEZ

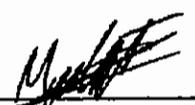
OCTAVO REGIDOR


C. ARNULFO CHABLE
VALENCIA

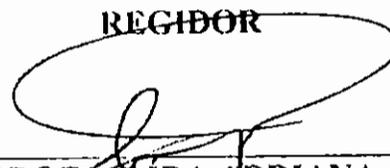
NOVENO REGIDOR


PROFA. ANA BERTHA
VALENZUELA POZO

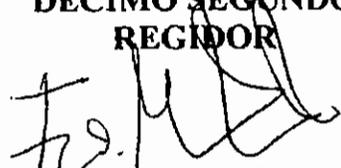
DÉCIMO REGIDOR


C. MANUEL ARTURO
ARANA TEJERO

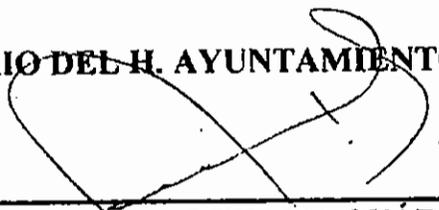
DÉCIMO PRIMER
REGIDOR


PROFA. AIDA ADRIANA
MARÍN PÉREZ

DÉCIMO SEGUNDO
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MANUEL
GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


M.C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUÁREZ



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.